



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la señora ANA MARIA DUARTE informa incumplimiento del pago en las cuotas alimentarias a favor de sus tres hijos, vía correo electrónico se le informó que el expediente se encuentra en archivo y a la fecha no se ha recibido. Pasa para proveer. Bucaramanga, 31 de agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2008-00079-00
DESPACHO COMISORIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y ante la nueva comunicación de incumplimiento del pago de las cuotas alimentarias, se dispone informar a la demandante que el Despacho Comisorio se encuentra archivado, motivo por el cual no es posible efectuar requerimiento alguno hasta tanto no se haga la revisión de la comisión encomendada a este estrado Judicial.

De otro lado, la demandante puede acudir al ente administrativo y/o judicial que fijó la cuota alimentaria a iniciar las respectivas actuaciones contra el demandado por el no pago de las cuotas, quien en es en últimas quien podría requerir al pagador, al no ser este Juzgado quien dio trámite al proceso original.

Finalmente, se le advierte que el Despacho ha actuado conforme a la Ley, si bien la mora en recibir el expediente del archivo es ajena al mismo, por cuanto es otra dependencia del Palacio de Justicia quien administra y hace entrega de los mismos. Igualmente, el acceso a las sedes judiciales se encuentra restringido.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 080 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria